



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO: N° **1435** /

TEMUCO,

**04 SET. 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2015.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 137 del Programa.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 07.07.2015, que declara en estado de necesidad manifiesta a doña **FRESIA DEL CARMEN ANTILEF EPUL**, y le otorga ayuda social consistente en la suma de \$35.000.

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 07 de julio de 2015, el cual señala ayuda social económica, para la Sra. **FRESIA DEL CARMEN ANTILEF EPUL** consistente en \$35.000.-, para costear totalmente, examen Eco tomografía abdominal, para su hijo Mario Enrique Astete Antilef,

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 07 de julio de 2015, que por la naturaleza de la ayuda, debe modificar el segundo apellido **ESPUL** por **EPUL**.

2.- El Departamento Asistencia Social, a través del Programa de Discapacidad será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la utilización de la ayuda social otorgada.

3.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costo **14.05.02 "Talleres para beneficiarios discapacitados" Ítem 215.24.01.007.001 Ayudas Sociales Paliativas** del presupuesto para el año 2015, de ésta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

UCFI/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- ❖ Abastecimiento
- ❖ DIDECO
- ❖ Of. de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa de Integración a Personas con Discapacidad



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



TS 933270